

REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (2005-00017-00)
DEMANDANTE: DE OFICIO
INTERDICTA: DIANA PATRICIA DÍAZ HERNÁNDEZ
GUARDADORA: MARÍA NELLY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00012-00



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Nuevamente requiérase al Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal para que informe el trámite dado al Despacho Comisorio 018 que le fue repartido para su conocimiento el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) según consta en el acta de reparto. Envíesele copia de la misma. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 075 del tres (03) de octubre de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria